

Resolución Ministerial

Lima, 13 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro Presidencial y IV Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia, se llevará a cabo en la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia, el 3 de septiembre de 2018;

Que, en el marco del desarrollo de dicho Encuentro, se han previsto reuniones de coordinación entre las delegaciones del Perú y de Bolivia, el 2 de septiembre de 2018, en la ciudad antes mencionada;

Que, se estima necesaria la participación del señor Viceministro de Relaciones Exteriores, y el Jefe del Despacho Ministerial; en el mencionado Gabinete Binacional a fin de garantizar una adecuada representación del Perú y el seguimiento político-diplomático de los temas a tratar en la referida reunión;

Que, por razones de itinerario, el viaje de ida de los referidos funcionarios diplomáticos se realizará vía área de Lima a Puerto Maldonado, de Puerto Maldonado a Cobija, vía terrestre, y el viaje de regreso se realizará en avión de la Fuerza Aérea del Perú;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2050 del Despacho Viceministerial, de 31 de julio de 2018, su proveído de 7 de agosto de 2018; y el Memorandum (OPR) N° OPR00301/2018 de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 8 de agosto de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario para el presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios, a la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia, del 2 al 3 de setiembre de 2018, para participar en el encuentro preparatorio del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio de Zela Martínez, Viceministro de Relaciones Exteriores,
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco, Jefe del Despacho Ministerial; y,

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

0465

Resolución Ministerial

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo Clase Económica Lima – Puerto Maldonado US\$	Pasaje terrestre Puerto Maldonado – Cobija S/.	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Hugo Claudio de Zela Martínez	99.80	250.00	370.00	2	740.00
José Manuel Domingo Boza Orozco	99.80	250.00	370.00	2	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, en tanto dure la ausencia de su titular

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores